

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000016

RESOLUTORIO N°. 93.1.1.1. 1848

PABLO ORTÍZ GARCÍA.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de agosto de 1993 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra la escritura pública de constitución de "TRANSPORTES INTERAUTO CIA. LTDA.";

QUE el Dr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución N° 002-CJ-S10-CNT-93 de 24 de junio de 1993, aprueba la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1345 de 17 de septiembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° AMU-2613 de diciembre 16 de 1992;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TRANSPORTES INTERAUTO CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ibarra, con un capital social de \$/. 2'000.000,00, dividido en 25 participaciones de \$/. 80.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ibarra, tome nota al margen de la narrativa de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

JG

1...

-2-

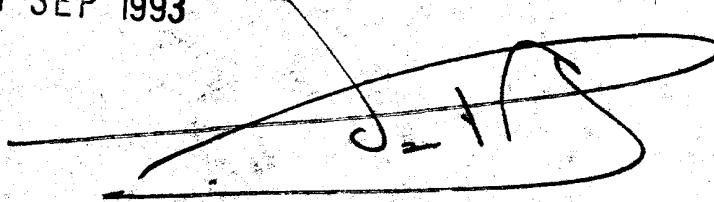
"TRANSPORTES INTERAUTO CIA. LTDA".

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

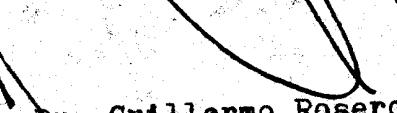
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito.

17 SEP 1993


Pablo Ortiz García.


1343
ADM/MCR.
17-09-3

RAZON:-En esta fecha y bajo la partida Nro:- 121, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada" TRANSPORTES INTERAUTO CIA. LTDA.", otorgada en esta ciudad el 9 de Agosto de 1.993, ante el Notario Cuarto; cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to de dicha Resolución; Archivándose en esta Oficina una copia de los citados documentos.- Ibarra, seis de Octubre de mil novientos noventa y tres.


Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

